

ducir el capital social y la cuenta de reservas voluntarias de «Urru, Sociedad Limitada», en la cuantía necesaria. Dicha escisión se acordó en los términos que constan en el proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía escindida parcialmente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 enero de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—Enriqueta Pich Girona, Administrador único. Urru, Sociedad Limitada.—9.795. 1.ª 27-2-2008

### **VIDAL GOLOSINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Corrección de errores*

En referencia al anuncio de Junta general ordinaria de la sociedad «Vidal Golosinas, Sociedad Anónima» publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 33 de fecha 18 de febrero de 2008, por error, donde dice: «...así como en su caso el informe de gestión de los Au-

ditores de cuentas.», debe decir: «...así como en su caso el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.».

Molina de Segura, 25 de febrero de 2008.—Francisco Hernández Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—10.104.

### **VIELCA INGENIEROS, S. A. (Sociedad totalmente escindida)**

### **VIELCA INGENIEROS, S. A. VIELCA MEDIOAMBIENTE, S. L. (Sociedades de nueva creación y beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio de escisión*

La Junta general de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», del día 17 de febrero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima» mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando uno a una anónima de nueva creación, con la denominación de la que se extingue, «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», y el segundo a otra limitada de nueva creación, que se denominará «Vielca Medioambiente, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión.

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por el Administrador único de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima» en fecha 1 de diciembre de 2007, tomando como Balance de

escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 19 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Vielca Ingenieros, S.A.», Vicente Manuel Candela Canales.—9.251. y 3.ª 27-2-2008

### **ZOKCON, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1602/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Egara, contra Zokcon, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado Zokcon, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 298.049,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—8.920.